

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10-014-723/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la correspondiente notificación en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda embargada sita en Vitoria, calle D. Pedro Asua, número 71, 5.º B, finca 12.968, inscrita al libro 300, tomo 3.928, folio 194 del Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria. Siendo el precio de tasación de 32.996.444 pesetas.

Dado en Vitoria a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mari Cruz Pérez García.—El Secretario.—17.227.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 962/1997-B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Carmen Arcega Sanz, don Antonio Gómez Arcega y doña Avelina Arcega Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1998 y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1998 y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1998 y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo este en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero en segunda planta alzada, tipo B de casa, sita en plaza del Castillo, número 5, del barrio de Casetas, inscrita al tomo 2.373, folio 130, finca 2.712 del Registro de la Propiedad número 12, valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa en Mallén en calle Ramón y Cajal, número 27, inscrita al tomo 1.463, folio 129, finca registral número 4.068 del Registro de la Propiedad de Borja, valorada en 6.345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—17.080.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 718/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Santiago Baquero Martínez.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 22 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 22 de julio próximo, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo seco en Lécera, partida Albarizas, de 58 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 123 del polígono 18. Es la finca número 3.989 al folio 4 del tomo 280, libro 22, del municipio de Lécera. Valor de la nuda propiedad: 160.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en la Sisallosa, del término de Lécera, de cabida 1 hectárea 56 áreas 60 centiáreas. Parcela 362 del polígono 17. Es la finca número 1.764 al folio 187 del tomo 157, libro 11, del municipio de Lécera. Valor: 620.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Lécera y su calle la Pica, número 15. Mide 109 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 3.929 al folio 181 del tomo 257, libro 21 del municipio de Lécera. Valor de la mitad indivisa: 1.450.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso derecha, en la tercera planta alzada, que es parte de la casa en esta ciudad, calle San Eloy, número 34. Mide unos 62 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Es la finca número 21.661, al tomo 2.517, folio 171. Valor: 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—17.097.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 378/1995, ejecución número 136/1995, a instancias de doña Rosa María Aranegui Zabaleta, don Santos Ruiz Martín, don Victor Manuel Toys Berciano, don David Pérez Vasalo, don José Ignacio Aranegui Zabaleta, don Francisco Isidro Campo, don Juan José Morcillo Fernández, don Juan José Pérez Vasalo y don Lorenzo Arriba Hernández, contra «Suar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Por su larga extensión se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Valoración: 5.413.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 27 de mayo de 1998; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1998, y si en ésta volvieran a darse esas mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 8 de julio de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículos 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en locales de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—17.221.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 330/1996, instado por unión temporal de empresas Bieda y otros, frente a «Viajes Etusa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primera subasta: Día 19 de mayo de 1998, a las nueve horas.

Segunda subasta: Día 16 de junio de 1998, a las nueve horas.

Tercera subasta: Día 14 de julio de 1998, a las nueve horas.

Las subastas se celebrarán por lotes separados:

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vehículo Seat-Panda, matrícula GI-6126-AH.

El bien de este primer lote está tasado, pericialmente, en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote segundo:

El mobiliario de oficina formado por los que componen las diversas oficinas que se indican en la relación del embargo, sillas, sillones, sofás, armarios, estanterías, mesas, archivadores, mostradores y muebles auxiliares, de diferentes tipos, usos y estados. De diversas marcas: «Galo-Ben», «Plecime», «Mecalux», «Involca». Valorado en 275.000 pesetas.

Un conjunto de sala de juntas formado por una mesa grande y ovalada, 10 sillas con apoyabrazos y ruedas, y seis muebles auxiliares. Valorado en 55.000 pesetas.

Un archivador móvil «Mecalux», de cuatro bloques móviles de archivo de cinco estantes por lado, el primer y último bloque cerrados con puertas metálicas. Valorado en 80.000 pesetas.

Material de oficina: Conjunto de archivadores, grapadoras, clips, perforadoras, bolígrafos, grapas, chinchetas, pizarras; que se relacionan en el embargo. Valorado en 12.000 pesetas.

Material complementario: Aire acondicionado, una instalación «Roca» de tres elementos y otros siete aparatos, un cuadro de luces con 26 diferenciales, dos lámparas de mesa, tres neveras, dos secamanos, tres termos eléctricos, una cafetera, una aspiradora, dos escaleras y cuatro extintores. Valorado en 45.000 pesetas.

Un portero automático con circuito cerrado de televisión, marca «Golmar». Valorado en 50.000 pesetas.

Una radio «Vieta», dos radio casetes «Aiwa» y «Sanyo», y un amplificador «Vieta». Valorados en 10.000 pesetas.

Dos cocinas equipadas. Valoradas en 60.000 pesetas.

Seis cajas fuertes, marcas «Fichet» y «Arcas-Barris». Valoradas en 110.000 pesetas.

Una enciclopedia Larousse Universal. Valorada en 75.000 pesetas.

Cortinas, mamparas, ceniceros, expositores, jarrineras, bandejas y portamonedas. Valorados en 5.000 pesetas.

Aparatos de oficina: Unos cincuenta y cinco teléfonos, uno manos libres, de varias marcas, «Amper», «Siemens». Valorados en 90.000 pesetas.

Tres centralitas telefónicas de marcas «Amper» y «Siemens». Valoradas en 45.000 pesetas.

Unas veinte calculadoras de varias marcas, «Casio», «Olivetti», «Canon». Valoradas en 40.000 pesetas.

Unas dieciséis máquinas de escribir de diferentes modelos y marcas, «Olivetti», «Xerox», «AEG». Valoradas en 10.000 pesetas.

Unos seis fax marca «Canon». Valorados en 175.000 pesetas.

Una unidad central «Unisof», con teclado, monitor y accesorios. Valorada en 40.000 pesetas.

Unos doce ordenadores con sus unidades centrales, monitores y teclados, accesorios de diferentes modelos y marcas, «HP», «Epson», «Philips». Valorados en 125.000 pesetas.

Unas nueve impresoras, una averiada, de diferentes modelos y marcas, «Epson», «Facit», «HP». Valoradas en 100.000 pesetas.

Unas seis fotocopiadoras de diferentes modelos y marcas, «PC», «Canon», «Olivetti». Valoradas en 250.000 pesetas.

Una fotocopidora de color marca «Canon», con soportes base, reproductor de diapositivas y panel de mando con lápiz reproductor. Valorada en 190.000 pesetas.

Unos seis télex de varios modelos y marcas, «Segem», «Avanç», «Sagun», con monitores, teclados y accesorios, y un conector télex con fax marca «Hsler». Valorados en 40.000 pesetas.

Un triturador de papel, dos estabilizadores de tensión, una máquina de cambio, máquinas «Visa», y una TPV «Telettra». Valorados en 35.000 pesetas.

Los bienes de este segundo lote están tasados, pericialmente, en la cantidad de 2.007.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana, entidad 256.—Local comercial número 49-B, sito en la planta segunda, zona 2, del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castell d'Aro, zona de Platja d'Aro. Tiene una superficie de 46 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.642, libro 255, finca número 16.651.

Urbana, entidad 257.—Local comercial número 50-B, sito en la planta segunda, zona 2, del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castell d'Aro, zona de Platja d'Aro. Tiene una total superficie de 46 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.642, libro 255, finca número 16.652.

Urbana, entidad 258.—Local comercial número 51-B, sito en la segunda planta, zona 2, del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castell d'Aro, zona de Platja d'Aro. Tiene una total superficie de 46 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.642, libro 255, finca número 16.653.

Urbana, entidad 259.—Local comercial número 52-B, sito en la planta segunda, zona 2, del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castell d'Aro, zona de Platja d'Aro. Tiene una superficie total de 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.642, libro 255, finca número 16.654.

Urbana, entidad 260.—Local comercial número 53-B, sito en la planta segunda, zona 2, del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término municipal de Castell d'Aro, zona de Platja d'Aro. Tiene una superficie de 91 metros 80 decímetros cua-